



REPUBLICA DE CHILE  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

## ESTABLECE VALORES DE ARANCELES DE POSTGRADO PARA AÑO ACADÉMICO 2021

SANTIAGO, 09/03/2021 - 669

**VISTOS:** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 4 de 1981, las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 149 de 1981, ambas del Ministerio de Educación; las Resoluciones N° 6, 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República; y la Ley N° 21.094.

### CONSIDERANDO:

1) Que la Ley 21.094 sobre Universidades del Estado estable la autonomía de las instituciones y otras facultades sobre planes de estudios que dicta y la forma en que puede establecer aranceles.

### RESUELVO:

**ARTICULO 1º.-** Fíjense los valores de aranceles de programas de postgrado para el año académico 2020 y establézcase el valor a pagar considerando diferentes situaciones académicas.

1.1 Fíjense los siguientes valores de aranceles anuales para programas de doctorado, mencionados en la tabla 1.

TABLA 1: Valor arancel anual en los casos que indica (en pesos)

NOMBRE PROGRAMA	FACULTAD	TIPO DE ADMINISTRACIÓN	ARANCEL 2020
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN	Facultad de Administración y Economía	NO CENTRALIZADO	\$ 5.624.000
DOCTORADO EN CIENCIA CON MENCIÓN EN FÍSICA	Facultad de Ciencia	Centralizado	\$ 3.060.000
DOCTORADO EN CIENCIA CON MENCIÓN EN MATEMÁTICA	Facultad de Ciencia	Centralizado	\$ 3.060.000
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, MENCIÓN EDUCACIÓN INTERCULTURAL	Facultad de Humanidades	Centralizado	\$ 3.009.000
DOCTORADO EN ESTUDIOS AMERICANOS	Facultad de Humanidades	Centralizado	\$ 3.060.000
DOCTORADO EN HISTORIA	Facultad de Humanidades	Centralizado	\$ 3.060.000
DOCTORADO EN PSICOLOGÍA	Facultad de Humanidades	Centralizado	\$ 3.060.000
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA MENCIÓN EN AUTOMÁTICA	Facultad de Ingeniería	Centralizado	\$ 3.060.000
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA, CON MENCIÓN INFORMÁTICA	Facultad de Ingeniería	Centralizado	\$ 3.060.000
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA, MENCIÓN CIENCIA E INGENIERÍA DE LOS MATERIALES	Facultad de Ingeniería	Centralizado	\$ 3.060.000
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA, MENCIÓN INGENIERÍA DE PROCESOS	Facultad de Ingeniería	Centralizado	\$ 3.060.000
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA, MENCIÓN INGENIERÍA INDUSTRIAL	Facultad de Ingeniería	Centralizado	\$ 3.060.000
DOCTORADO EN BIOTECNOLOGÍA	Facultad de Química Y Biología	Centralizado	\$ 3.060.000
DOCTORADO EN MICROBIOLOGÍA	Facultad de Química Y Biología	Centralizado	\$ 3.060.000
DOCTORADO EN NEUROCIENCIA	Facultad de Química Y Biología	Centralizado	\$ 3.060.000
DOCTORADO EN QUÍMICA	Facultad de Química Y Biología	Centralizado	\$ 3.060.000
DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	Facultad Tecnológica	Centralizado	\$ 3.060.000

TABLA 2: Valor arancel anual en los casos que indica (en pesos)

NOMBRE PROGRAMA	FACULTAD	TIPO DE ADMINISTRACIÓN	ARANCEL 2020
MASTER INTEGRADO EN DISEÑO ARQUITECTONICO	Escuela de Arquitectura	NO CENTRALIZADO	\$ 3.520.000
MAGISTER EN CIENCIAS ECONOMICAS	Facultad de Administración y Economía	NO CENTRALIZADO	\$ 4.382.000
MAGISTER EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA	Facultad de Administración y Economía	NO CENTRALIZADO	\$ 4.593.750
MAGISTER EN ECONOMIA FINANCIERA	Facultad de Administración y Economía	NO CENTRALIZADO	\$ 5.400.000
MAGISTER EN FINANZAS	Facultad de Administración y Economía	NO CENTRALIZADO	\$ 6.104.000
MAGISTER EN GERENCIA Y POLITICAS PUBLICAS	Facultad de Administración y Economía	NO CENTRALIZADO	\$ 4.305.000
MAGISTER EN HISTORIA ECONOMICA	Facultad de Administración y Economía	NO CENTRALIZADO	\$ 2.600.000
MAGISTER EN PLANIFICACION Y GESTION TRIBUTARIA	Facultad de Administración y Economía	NO CENTRALIZADO	\$ 5.000.000
MAGISTER EN CIENCIA CON MENCIÓN EN FISICA	Facultad de Ciencia	CENTRALIZADO	\$ 1.417.000
MAGISTER EN CIENCIA EN LA ESPECIALIDAD DE MATEMATICA	Facultad de Ciencia	CENTRALIZADO	\$ 1.417.000
MAGISTER EN EDUCACION MATEMATICA	Facultad de Ciencia	NO CENTRALIZADO	\$ 1.995.000
MAGISTER EN AFECTIVIDAD Y SEXUALIDAD	Facultad de Ciencias Médicas	NO CENTRALIZADO	\$ 1.863.000
MAGISTER EN PSICOTERAPIA COGNITIVA POST RACIONALISTA	Facultad de Ciencias Médicas	NO CENTRALIZADO	\$ 2.898.000
MAGISTER EN SALUD PUBLICA	Facultad de Ciencias Médicas	NO CENTRALIZADO	\$ 3.209.000
MAGISTER EN ARTE, PENSAMIENTO Y CULTURA LATINOAMERICANOS	Facultad de Humanidades	NO CENTRALIZADO	\$ 1.967.000
MAGISTER EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION	Facultad de Humanidades	NO CENTRALIZADO	\$ 3.386.000
MAGISTER EN CIENCIAS SOCIALES, MENCIÓN ESTUDIOS DE LA SOCIEDAD CIVIL	Facultad de Humanidades	NO CENTRALIZADO	\$ 2.070.000
MAGISTER EN EDUCACION, MENCIÓN CURRÍCULUM Y EVALUACIÓN	Facultad de Humanidades	NO CENTRALIZADO	\$ 2.370.000
MAGISTER EN EDUCACION	Facultad de Humanidades	NO CENTRALIZADO	\$ 2.453.000
MAGISTER EN ESTUDIOS INTERNACIONALES	Facultad de Humanidades	NO CENTRALIZADO	\$ 1.979.000
MAGISTER EN FILOSOFIA DE LAS CIENCIAS	Facultad de Humanidades	CENTRALIZADO	\$ 1.417.000
MAGISTER EN FILOSOFIA POLITICA	Facultad de Humanidades	CENTRALIZADO	\$ 1.417.000
MAGISTER EN HISTORIA	Facultad de Humanidades	CENTRALIZADO	\$ 1.417.000
MAGISTER EN LINGÜÍSTICA	Facultad de Humanidades	CENTRALIZADO	\$ 1.449.000
MAGISTER EN LITERATURA LATINOAMERICANA Y CHILENA	Facultad de Humanidades	CENTRALIZADO	\$ 1.417.000
MAGISTER EN POLITICA EXTERIOR	Facultad de Humanidades	NO CENTRALIZADO	\$ 1.760.000
MAGISTER EN PSICOLOGIA CLINICA	Facultad de Humanidades	NO CENTRALIZADO	\$ 2.519.000
MAGISTER EN PSICOLOGIA EDUCACIONAL	Facultad de Humanidades	NO CENTRALIZADO	\$ 2.464.000
MAGISTER EN PSICOLOGIA SOCIAL APLICADA	Facultad de Humanidades	NO CENTRALIZADO	\$ 2.122.000
MAGISTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERIA MENCIÓN INGENIERIA ELECTRICA	Facultad de Ingeniería	CENTRALIZADO	\$ 2.153.000
MAGISTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERIA MENCIÓN INGENIERIA INDUSTRIAL	Facultad de Ingeniería	CENTRALIZADO	\$ 2.153.000
MAGISTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERIA, MENCIÓN INGENIERIA ESTRUCTURAL	Facultad de Ingeniería	CENTRALIZADO	\$ 2.153.000
MAGISTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERIA, MENCIÓN INGENIERIA MECANICA	Facultad de Ingeniería	CENTRALIZADO	\$ 2.153.000
MAGISTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERIA, MENCIÓN INGENIERIA QUIMICA	Facultad de Ingeniería	CENTRALIZADO	\$ 2.153.000

MAGISTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERIA, MENCION METALURGIA EXTRACTIVA Y CIENCIA E INGENIERIA DE MATERIALES	Facultad de Ingeniería	CENTRALIZADO	\$ 2.153.000
MAGISTER EN GEOMATICA	Facultad de Ingeniería	NO CENTRALIZADO	\$ 4.071.000
MAGISTER EN INGENIERIA INDUSTRIAL	Facultad de Ingeniería	NO CENTRALIZADO	\$ 3.623.000
MAGISTER EN INGENIERIA INFORMATICA	Facultad de Ingeniería	NO CENTRALIZADO	\$ 3.933.000
MAGISTER EN MEDIO AMBIENTE, MENCION GESTION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL	Facultad de Ingeniería	NO CENTRALIZADO	\$ 3.675.000
MAGISTER EN MEDIO AMBIENTE, MENCION GESTION Y PLANIFICACION AMBIENTAL DEL TERRITORIO	Facultad de Ingeniería	NO CENTRALIZADO	\$ 3.364.000
MAGISTER EN SISTEMAS DE GESTION INTEGRADOS	Facultad de Ingeniería	NO CENTRALIZADO	\$ 4.230.000
MAGISTER EN TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	Facultad de Ingeniería	CENTRALIZADO	\$ 2.153.000
MAGISTER EN TELECOMUNICACIONES	Facultad de Ingeniería	NO CENTRALIZADO	\$ 4.369.000
MAGISTER EN GESTION TECNOLOGICA, MENCION BIOTECNOLOGIA	Facultad de Química Y Biología	NO CENTRALIZADO	\$ 2.192.000
MAGISTER EN QUIMICA	Facultad de Química Y Biología	CENTRALIZADO	\$ 1.417.000
MAGISTER EN GESTION DE LA INNOVACION Y EL EMPRENDIMIENTO TECNOLOGICO	Facultad Tecnológica	NO CENTRALIZADO	\$ 4.419.000

1.3 Para los siguientes programas de magíster, fíjense los siguientes aranceles para los siguientes casos:

NOMBRE PROGRAMA	FACULTAD	TIPO DE ADMINISTRACIÓN	CASOS	ARANCEL 2020
MAGISTER EN SEGURIDAD, PERITAJE Y AUDITORIA EN PROCESOS INFORMATICOS	Facultad de Ingeniería	NO CENTRALIZADO	ALUMNOS DE COHORTE 2019 Y 2020	\$ 3.933.000
			EX ESTUDIANTE, LICENCIADO O TITULADO USACH, COHORTE 2019	\$ 2.660.000
			ESTUDIANTES COHORTE 2018 O ANTERIOR	\$ 3.400.000
			EX ESTUDIANTE, LICENCIADO O TITULADO USACH, COHORTE 2018 O ANTERIOR	\$ 2.380.000
MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Facultad de Administración y Economía	NO CENTRALIZADO	Programa regular anual anual	\$4.336.700
			Arancel Exalumno USACH anual	\$2.806.100
			Arancel Ingeniero Comercial anual	\$2.551.000
			Arancel Funcionario e Hijo Funcionario anual	\$2.168.350
			Arancel Convenios anual (ANEF, carabineros, ANFUP, Gendarmería etc)	\$2.168.350
MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	Facultad de Administración y Economía	NO CENTRALIZADO	Regular Vespertino	\$ 4900.000
			Weekend	\$ 5.400.000
MAGÍSTER EN MARKETING	Facultad de Administración y Economía	NO CENTRALIZADO	Regular Vespertino	\$4.300.000
			Weekend	\$4.800.000

1.4 Fíjese en la suma de \$5.900.000.-el valor total del programa "MAGISTER EN MEDIO AMBIENTE, MENCION INGENIERIA EN TRATAMIENTOS DE RESIDUOS", de la Facultad de Ingeniería, administración no centralizada.

1.5. Todo descuento o beca que se otorgue por parte de programas de administración no centralizada deberá ser tramitado y otorgado de acuerdo a la Reglamentación definida por la Vicerrectoría de Postgrado para este efecto.

1.6. Los aranceles anuales de los programas de postgrado de administración centralizado serán pagaderos en 10 cuotas mensuales, los vencimientos serán dispuestos por la Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Finanzas y Tesorería. En el caso de los programas de administración no centralizado, los vencimientos de las cuotas podrán ser modificados por direcciones de cada programa.

1.7. Las cuotas de los aranceles cuyo pago no se efectúe en las fechas establecidas por la Universidad, devengarán un interés por cada mes o fracción de atraso, de acuerdo con la normativa vigente.

En el caso de deudas por las cuáles se celebren convenios de pago, se podrá establecer su equivalencia en unidades de fomento o en unidades tributarias mensuales y sobre éstas aplicar hasta el interés máximo que la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras determine para las operaciones reajustables en moneda nacional.

1.8. Facultase a la Dirección de Administración y Finanzas para celebrar convenios de pago, que resguarden los intereses patrimoniales de la Universidad, con aquellos alumnos morosos. Para tal efecto, la Dirección deberá solicitar los informes a la Dirección de Apoyo al Estudiante, a Registro Académico, al Centro de Salud, a las Facultades o a la Vicerrectoría de Postgrado para conocer la situación socioeconómica, curricular, de salud o académica del alumno. Se exceptúa de esta disposición la cuota básica semestral, la que deberá ser pagada íntegramente al inicio de cada semestre.

**ARTICULO 2º.-** Fijase, el valor de arancel básico de matrícula semestral para quedar inscrito en un programa de postgrado o especialidad médica de la Universidad:

2.1 Cada estudiante de programas de postgrado deberá pagar una cuota básica semestral de matrícula de **\$126.000.- (Ciento veintiséis mil pesos)** para quedar inscrito en un Programa o realizar actividades conducentes al grado académico de Magíster o Doctor. Esta cuota básica semestral deberá ser pagada al contado y oportunamente durante los períodos de matrícula que fije la Universidad en cada semestre. En el caso que, debidamente autorizado, la matrícula se realice fuera de plazo fijado, ella será recargada, de acuerdo con la Resolución 11196 del 17 de diciembre de 2009, que fija normas y procedimientos para la actualización, reprogramación y descuentos respecto a deudas arancelarias.

2.2 Todo estudiante de Programas conducentes a un título de Especialista Médico otorgado por la Facultad de Ciencias Médicas, deberán pagar el arancel o cuota básicos de matrícula de **124.500 (Ciento veinticuatro mil quinientos pesos)** en cada semestre, el que deberá ser pagado al contado y oportunamente durante los períodos de matrícula que fije la Universidad en cada semestre. En casos debidamente autorizados, en que la matrícula se realice fuera del plazo fijado, ella será recargada de acuerdo con la normativa universitaria vigente.

**ARTICULO 3º.-** Estudiantes de programas de Magíster que se encuentren realizando exclusivamente su trabajo de graduación, deben pagar el arancel completo indicado en 1.2. Mientras que, estudiantes de programas de Doctorados que se encuentren en realizando su trabajo de tesis, es decir, que se encuentren en calidad de egresado, de acuerdo con la normativa de cada programa, pagarán el 60% del arancel establecido en 1.1.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID – Rector**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
**SECRETARIO GENERAL**

JMZC/CPG/GRL/CUO/AFD/ivp  
Distribución

1. Rectoría
1. Prorrectoría
4. Vicerrectoría de Postgrado.
1. Vicerrectoría Académica.
8. Facultades.
1. Escuela de Arquitectura.
1. Instituto de Estudios Avanzados.
1. Vicedecanatos de Investigación y Postgrado de las distintas Facultades
1. Departamento de Postgrados y Postítulos de la Facultad de Ciencias Médicas
1. Contraloría Universitaria.
1. Dirección de Calidad y Acreditación
1. Secretaría General.
1. Dirección de Administración y Finanzas.
1. Departamento de Finanzas y Tesorería – Sección Crédito y Cobranzas.
1. Departamento de Beneficios Estudiantiles.
2. Registro Académico y Curricular.
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central.